CASTRO
municipio

Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 133

Castro, 11 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 06 de Marzo del 2020; la sesión 124 de fecha 11.12.2019 del concejo municipal que apueba el presupuesto municipal año 2020, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios Municipales y Honorarios, para trasladarse al sector de **San José Rural,** el día **07 de Marzo del 2020**, con motivo de participar en cierre taller repostería adulto mayor. asisten:

Mariela Ojeda Cano,
Daniel Gonzalez Vargas

Lo anterior sin cancelación de Viáticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (S)"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JVA/DMV/COG/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"